SERNAMEG
Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

REGISTRO N°296528

MEMORANDUM N°043/AUDITORIA

DE : **RODRIGO VARGAS MUNDACA**
Jefe Unidad de Auditoría Interna

A : **CLAUDIO CACERES VALDEVENITO**
Jefe Departamento de Administración y Finanzas (S)

REF. : **Rectifica Memorándum N° 040 - Auditoría Interna - Rendición de Fondo Fijo**

FECHA : **Santiago, agosto 16 de 2021**

Estimado Claudio:
Junto con saludar, por medio del presente, se rectifica el monto rendición de Fondo Fijo, indicado en la REF., por un error de tipeo, se escribió $77.710.- donde debía decir $77.740.-. A continuación, se detalla el gasto correcto y se adjuntan los respectivos documentos de respaldo:

NOMBRE	RESEX N°	CONCEPTO	BOLETAS/VALES	MONTO
Melissa Silva	253	Radio Taxis	53036	$26.340.-
Melissa Silva	253	Colectivo	s/vale	$ 700.-
Melissa Silva	253	Colectivo	s/vale	$ 700.-
Rodrigo Vargas Mundaca	205	Radio Taxis	0073923	$20.000.-
Rodrigo Vargas Mundaca	205	Radio Taxis	Taxis Turismo	$15.000.-
Rodrigo Vargas Mundaca	205	Radio Taxis	Taxis Turismo	$15.000.-
			TOTAL A RENDIR	**$77.740**

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

RODRIGO VARGAS MUNDACA
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

rcg

Distribución:

✓ Archivo

REGISTRADO

29 JUN 2021

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 121830/205/2021

RM REGION METROPOLITANA, 29/06/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N° 262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; artículo 52, Ley N° 19.880; Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; Resolución Exenta N° 1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resolución N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República y el Oficio N°15-2020 de la Dirección de Presupuestos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

2.-El funcionario individualizado en esta Resolución se desempeña en la Dirección Nacional.

3.- Que se adjunta Oficio N° 170-2021 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, donde se solicita la autorización a la Subsecretaria de la Mujer para dar cumplimiento a lo que indica el Oficio N°15-2020 de la Dipres y que señala en su numeral 6 '' "Las comisiones de servicios y/ o cometidos funcionarios que importen el pago de viático deben ajustarse al mínimo necesario que las actividades de fiscalización y prestación de servicios requiera. Para tales efectos, los Subsecretarios de cada cartera de Estado deberán autorizar los programas de viáticos de sus respectivos servicios e informarlo previamente a la Dirección de Presupuesto, debiendo propender a no incurrir en dichos gastos".

REGISTRADO

6 JUL 2021

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N° 121830/253/2021

RM REGION METROPOLITANA, 06/07/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y sus modificaciones; el Decreto con fuerza de Ley N° 29 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, Artículo 73 y siguientes sobre Estatuto Administrativo; Decreto de Hacienda N° 262 de 1977 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública; artículo 52, Ley N° 19.880; Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; Resolución Exenta N° 1364 de fecha 03 de Septiembre de 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que establece delegación de facultades; Resolución N° 18 de 2017 y N° 6 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República y el Oficio N°15-2020 de la Dirección de Presupuestos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y tiene por objeto ejecutar, las políticas, planes y programas que le encomiende este Ministerio.

2.- Que se adjunta Oficio N°393-2021 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, donde se solicita la autorización a la Subsecretaria de la Mujer para dar cumplimiento a lo que indica el Oficio N°15-2020 de la Dipres y que señala en su numeral 6 " "Las comisiones de servicios y/ o cometidos funcionarios que importen el pago de viático deben ajustarse al mínimo necesario que las actividades de fiscalización y prestación de servicios requiera. Para tales efectos, los Subsecretarios de cada cartera de Estado deberán autorizar los programas de viáticos de sus respectivos servicios e informarlo previamente a la Dirección de Presupuesto, debiendo propender a no incurrir en dichos gastos".

3.- Que se adjunta el Oficio N°393-2021 de la Subsecretaria de la Mujer y la Equidad de Género donde se autorizan los cometidos con derecho a viático contenidos en el Oficio N°175 del

TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS

ARAU - CHILE S.A.

Clave/Key

M

www.arauchile.cl

0073923

Boleto

Taximetro

Hora/Time

Hab./Room Number

Autopista/Highway

*Vesp. Nte.
*Vesp. Sur
*A. Central
*Cost. Nte.

Nº MOVIL/CAR

Uso Interno:

Convenio:
Contrato:

Sección: MACUL
Section:

Origen desde: AEROPUERTO STGO
From:

Destino:
To:

Nombre:
Name:

Boleto: $
Estación: $
Tag's: $
Peajes $ 20.000
TARIFA: $

Firma / Signature

12 / 05 / 21
Día/Day Mes/Month Año/Year

VISA Redcompra

Acá se paga hoy!

TAXI TURISMO
Transporte de Pasajeros
Viajes Aeropuerto
Viajes a la Minería
Viajes Especiales
Transporte de Carga

Wilson Aguirre
Conductor Profesional
Celular: 9 9570 7764

COMPROBANTE DE SERVICIO

FECHA

DIA	MES	AÑO
12	05	21

ANTOFAGASTA

Usuario

☐ CIUDAD-AEROPUERTO ☑ AEROPUERTO-CIUDAD

☐ TIEMPO DE ESPERA:

☐ OTROS:

☐ CENTRO DE COSTO:

FIRMA CLIENTE

EMPRESA

$ 15.000

Gracias por su preferencia

Wilson

FIRMA CONDUCTOR

TAXI TURISMO
Transporte de Pasajeros
Viajes Aeropuerto
Viajes a la Minería
Viajes Especiales
Transporte de Carga

Wilson Aguirre
Conductor Profesional
Celular: 9 9570 7764

COMPROBANTE DE SERVICIO

FECHA

DIA	MES	AÑO
14	05	21

ANTOFAGASTA

Usuario

☑ CIUDAD-AEROPUERTO ☐ AEROPUERTO-CIUDAD

☐ TIEMPO DE ESPERA:

☐ OTROS:

☐ CENTRO DE COSTO:

FIRMA CLIENTE

EMPRESA

$ 15.000

Gracias por su preferencia

FIRMA CONDUCTOR

TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS

ARAU - CHILE S.A.

Clave/Key

M

www.arauchile.cl

0073923

Boleto

Taximetro

Hora/Time

Hab./Room Number

Autopista/Highway

*Vesp. Nte.
*Vesp. Sur
*A. Central
*Cost. Nte.

Nº MOVIL/CAR

Uso Interno:

Convenio:
Contrato:

Sección: MACUL
Section:

Origen desde: AEROPUERTO STGO
From:

Destino:
To:

Nombre:
Name:

Boleto: $
Estación: $
Tag's: $
Peajes $ 20.000
TARIFA: $

Firma / Signature

12 / 05 / 21
Día/Day Mes/Month Año/Year

VISA Redcompra

Acá se paga hoy!

TAXI TURISMO
Transporte de Pasajeros
Viajes Aeropuerto
Viajes a la Minería
Viajes Especiales
Transporte de Carga

Wilson Aguirre
Conductor Profesional
Celular: 9 9570 7764

COMPROBANTE DE SERVICIO

FECHA

DIA	MES	AÑO
12	05	21

ANTOFAGASTA

Usuario

☐ CIUDAD-AEROPUERTO ☑ AEROPUERTO-CIUDAD

☐ TIEMPO DE ESPERA:

☐ OTROS:

☐ CENTRO DE COSTO:

FIRMA CLIENTE

EMPRESA

$ 15.000

Gracias por su preferencia

Wilson

FIRMA CONDUCTOR

TAXI TURISMO
Transporte de Pasajeros
Viajes Aeropuerto
Viajes a la Minería
Viajes Especiales
Transporte de Carga

Wilson Aguirre
Conductor Profesional
Celular: 9 9570 7764

COMPROBANTE DE SERVICIO

FECHA

DIA	MES	AÑO
14	05	21

ANTOFAGASTA

Usuario

☑ CIUDAD-AEROPUERTO ☐ AEROPUERTO-CIUDAD

☐ TIEMPO DE ESPERA:

☐ OTROS:

☐ CENTRO DE COSTO:

FIRMA CLIENTE

EMPRESA

$ 15.000

Gracias por su preferencia

FIRMA CONDUCTOR

PLANILLA DE MOVILIZACIÓN SIN COMPROBANTE

NOMBRE FUNCIONARIO/A	RODRIGO ANTONIO VARGAS MUNDACA
DEPTO./UNIDAD	AUDITORÍA INTERNA

Fecha	Medio	Origen	Destino	Motivo del Viaje	Monto $	Observaciones
12/05/2021	5	Domicilio	Aeropuerto de Santiago	Auditoría Dirección Regional de Antofagasta	20.000	
12/05/2021	5	Aeropuerto Antofagasta	Hotel Antofagasta		15.000	
14/05/2021	5	Hotel Antofagasta	Aeropuerto de Antofagasta		15.000	

	MONTO RENDIDO	50.000

Medio	
(1) Bus Urbano	(5) Taxi
(2) Bus Rural	(6) Metro
(3) Bus Interurbano	(7) Tren
(4) Colectivo	(8) Otros "Especificar en observaciones"

Uso Exclusivo Contabilidad/DAF Regional

GASTOS	MONTO $
RENDIDO	50.000
RECHAZADO	
REEMBOLSADO	50.000

RODRIGO ANTONIO VARGAS MUNDACA

Firmado digitalmente por RODRIGO ANTONIO VARGAS MUNDACA
Fecha: 2021.05.31 17:35:56 -04'00'

FIRMA USUARIA/O

V°B° JEFA/E RESPONSABLE

Chile en marcha

PLANILLA DE MOVILIZACIÓN SIN COMPROBANTE

NOMBRE FUNCIONARIO/A	Malissa Silva Espinoza
DEPTO./UNIDAD	Unidad de Auditoria Interna

Fecha	Medio	Origen	Destino	Motivo del Viaje	Monto $	Observaciones
24-05-2021	5	Domicilio	Aeropuerto Stgo	Auditoria a la DR de Tarapacá	26,340	
25-05-2021	4	Hospedaje	DR Tarapacá	Auditoria a la DR de Tarapacá	700	
25-05-2021	4	DR Tarapacá	Hospedaje	Auditoria a la DR de Tarapacá	700	

	MONTO RENDIDO	**27.740**

Medio	
(1) Bus Urbano	(5) Taxi
(2) Bus Rural	(6) Metro
(3) Bus Interurbano	(7) Tren
(4) Colectivo	(8) Otros "Especificar en observaciones"

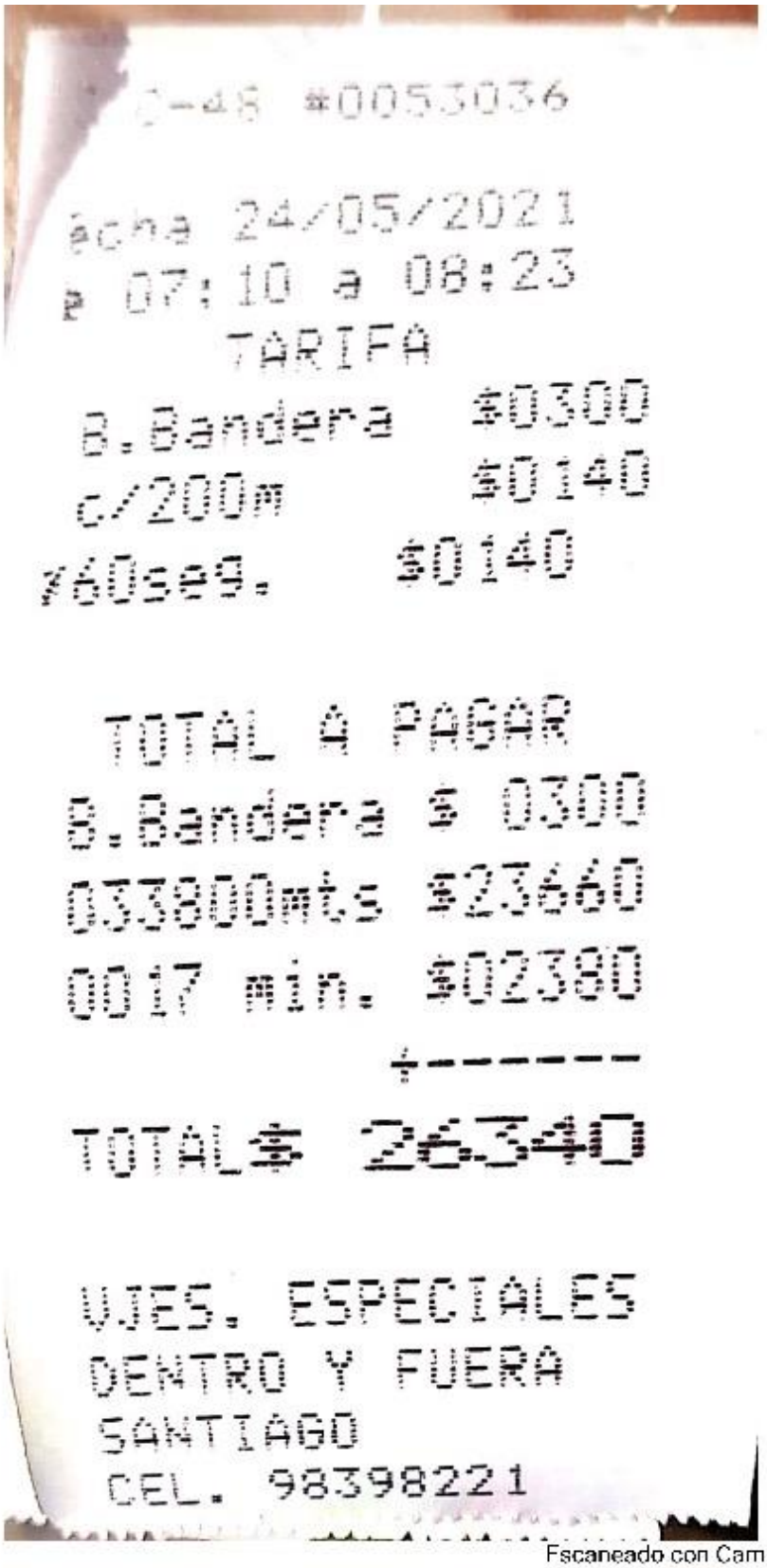
Uso Exclusivo Contabilidad/DAF Regional

GASTOS	MONTO $
RENDIDO	27.740
RECHAZADO	
REEMBOLSADO	**27.740**

Melissa C. Silva

FIRMA USUARIA/O

V°B° JEFA/E RESPONSABLE



0-48 #0053036

Fecha 24/05/2021
De 07:10 a 08:23
TARIFA
B.Bandera $0300
c/200m $0140
%60seg. $0140

TOTAL A PAGAR
B.Bandera $ 0300
033800mts $23660
0017 min. $02380
+------
TOTAL$ 26340

VJES. ESPECIALES
DENTRO Y FUERA
SANTIAGO
CEL. 98398221

Escaneado con CamScanner